GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 11008818

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
11 MAR 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54938

Santiago, 27 de Febrero de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.580.355 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condic de TITULAR a Maria Carlota MARIN RAMOS de nacionalidad ZOLANA.

2.- PÁGUESE po esada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQ de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacion y Policía Internacional, para su conoc guientes.

Y COMUNÍQUESE

P amento de Extranjería y Migración Interior y Seguridad Pública

IANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/APM
[301]27/02/2019

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo